



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 092 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 23 ABR 2021

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 21 de abril del 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 5° inciso d) establece como objetivo de la UNTRM, promover la ejecución de proyectos de investigación y transferencia tecnológica, para apoyar la formación de recursos humanos de alto nivel científico en aras del desarrollo regional y del país; asimismo, en su Artículo 6° establece las funciones de la UNTRM, entre ellas la investigación;

Que, el Artículo 62° segundo párrafo del Estatuto Institucional, establece que la Universidad estimula, realiza y difunde la investigación de acuerdo a los diferentes enfoques científicos y en todos los campos del conocimiento, respetando la libertad creativa de los investigadores; orientándola hacia las áreas de su competencia; asegurando que ésta se realice dentro de las normas de la ética y responda a la problemática preferentemente regional y nacional;

Que, mediante Informe N° 004-2021-UNTRM-VRIN/DGII, de fecha 29 de marzo del 2021, el Director de Gestión de la Investigación e Innovación, manifiesta que: **i)** La investigación es una actividad obligatoria de los docentes en todas sus categorías y régimen de dedicación; es fundamental en la formación académico-profesional de los estudiantes y tiene como función primordial generar conocimiento y tecnología para la solución de problemas; **ii)** La investigación se desarrolla en las diferentes disciplinas y especialidades de las Facultades, Centros e Institutos de Investigación y a través del desarrollo curricular, así como otras formas que establezca el reglamento, es promocionada y apoyada por el Vicerrectorado de Investigación, se incentiva que sea interdisciplinaria y en equipo; **iii)** El Vicerrectorado de Investigación es el organismo de más alto nivel en la Universidad, en el ámbito de la investigación; está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas; organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la Universidad, sociedad civil, empresa y entidades del Estado; **iv)** Que, con fecha 16 de noviembre del 2018, con Resolución de Presidencia N°0215-2018-CONCYTEC-P: formalizan la aprobación del Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT);



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 092 -2021-UNTRM/CU

en la que en el Artículo 6°. De la clasificación de los investigadores, en el 6.1 La clasificación de los investigadores en el RENACYT está compuesta por los siguientes Grupos de Investigadores: "María Rostworowski" y "Carlos Monge Medrano" y se da por niveles, en función a: (a. Los grados académicos obtenidos; b. La generación y relevancia del conocimiento científico y/o tecnológico producido; c. El desarrollo de proyectos de investigación y; d. La formación de recursos humanos.); v) En ese contexto y considerando que uno de los fines de la Universidad es realizar y promover la investigación científica, tecnológica y Humanística, solicita felicitar mediante acto resolutivo a los docentes nombrados y contratados-MINEDU de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber obtenido el reconocimiento como investigadores en el Registro Nacional de Ciencia Tecnología y de Innovación Tecnológica (RENACYT) del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-(CONCYTEC), poniendo en mérito el prestigio de Nuestra Casa Superior de Estudios en el campo de la investigación;

Que, mediante Oficio N° 109-2021-UNTRM-VRIN, de fecha 31 de marzo del 2021, la Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, felicitar a los docentes nombrados y contratados-MINEDU de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber obtenido el reconocimiento como investigadores en el Registro Nacional de Ciencia, Tecnología y de Innovación Tecnológica (RENACYT) del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC);

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 21 de abril del 2021, acordó felicitar a los docentes nombrados y contratados-MINEDU de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber obtenido el reconocimiento como investigadores en el Registro Nacional de Ciencia, Tecnología y de Innovación Tecnológica (RENACYT) del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC);

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR a los docentes nombrados y contratados-MINEDU de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber obtenido el reconocimiento como investigadores en el Registro Nacional de Ciencia, Tecnología y de Innovación Tecnológica (RENACYT) del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 5 columns: N°, APELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORÍA Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN, GRUPO Y NIVEL DE REGISTRO, and NÚMERO DE DNI. Row 1: 1, CASTRO ALAYO EFRAÍN MANUELITO, DOCENTE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO, MARÍA ROSTWOROWSKI NIVEL I, 18204816



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 092 -2021-UNTRM/CU

Table with 5 columns: ID, Name, Category, Faculty/Level, and DNI. Rows 2-20 list various faculty members and their details.

DOCENTES CONTRATADOS

Table with 5 columns: N°, Surnames and Names of Faculty, Category and Regime of Dedication, Group and Level of Registration, and DNI Number. Rows 1-8 list contracted faculty members.



## Consejo Universitario



# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 092 -2021-UNTRM/CU

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Poliearpo Chaucá Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL

PCHVR  
CRMSG  
YMS/MS

